

Auto 0973

Radicado 63001311000220190027200



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
ARMENIA QUINDIO

Armenia Q., Julio treinta y uno (31) del año dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el memorial presentado por el Profesional del derecho, no es posible acceder a su solicitud teniendo en cuenta que la misma debe realizarse en el momento procesal oportuno y con los debidos soportes, esto es la diligencia de inventarios y avalúos.

De otro lado en lo referente a la certificación solicitada, se le informa que la misma fue suscrita por la secretaría desde el momento de la primera solicitud, por tanto, para acceder o reclamar la misma, se reitera que la atención a los usuarios no ha cambiado, continua siendo en el Centro de Servicios; además de se informa que de requiere copias, será a través de dicha dependencia, **sin olvidar** allegar el recibo de pago de las copias; además, si requiere ver un expediente por medio digital o presencial, un retiro, o un desglose entre otros, entrega de copias y de oficios, una cita para atención presencial, las peticiones deben ser dirigidas al centro de servicios y no al Juzgado; identificandose con su correo los nombres de las partes y apoderado, el número de radicado y el juzgado en el cual obra el proceso, anexando los documentos siempre en formato PDF.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**72019d36d218b4034033b721adc0f44ee9c3de81e4f2013166a73e4fee9d7529**

Documento generado en 30/07/2020 07:34:10 p.m.